



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022-MDAACD/CM.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 018 celebrada el día 26 de setiembre del 2022; Carta de fecha 26 de setiembre del 2022, presentado por la Organización TALENTUM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta la Organización TALENTUM, sobre la invitación a la "II Ceremonia de reconocimiento a la excelencia en gestión municipal para alcaldes y regidores periodo municipal 2019 - 2022 y rendición de viáticos, informes de contraloría, sanciones, presupuesto inicial de apertura 2023"; el mismo que se desarrollará en el auditorio principal del Hotel XIMA de la ciudad de cusco, los días 27, 28, 29 de octubre del 2022;

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio de la mayoría calificada de regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicio a los miembros del Concejo Municipal, a fin de participar en la "II Ceremonia de reconocimiento a la excelencia en gestión municipal para alcaldes y regidores periodo municipal 2019 - 2022 y rendición de viáticos, informes de contraloría, sanciones y presupuesto inicial de apertura 2023"; el mismo que se desarrollará en el auditorio principal del Hotel XIMA de la ciudad de cusco, los días 27, 28, 29 de octubre del 2022, conforme al siguiente detalle:

1. Alcides Ñaña Lujan.
2. German Gonzales Huamani.
3. Justina Paquiyauri Huamanchao.
4. Celso Palomino Gallegos.
5. Diana Verónica Villalva Gonzaga.
6. Enrique James Chuquillahua Palomino.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración efectúen el cumplimiento de los fines del presente acuerdo, afecto a la disponibilidad presupuestal para los trámites de pago de inscripción, habilitación de viáticos y pasajes vía terrestre y/o aéreo correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás unidades estructuradas conforme a Ley.

**EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTI SEIS (26) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO  
Méd. Alcides Ñaña Luján  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
Abog. Gloria Villar Quispe  
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD GENERAL DE ANDES  
CÁCERES DORRREGUIA  
03 OCT. 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDES  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
03 OCT. 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDES  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
03 OCT. 2022